247365 - Dictamen sobre un trabajo entregando tarjetas de crédito a los clientes

Pregunta

Voy a comenzar a trabajar en una empresa de correo exprés y envíos. Lo que voy a hacer es contactar a los clientes para hacer citas con ellos, y tomar sus direcciones para que el representante de la empresa de correo exprés pueda hacerles el envío, que es una tarjeta Visa o una tarjeta de regalo, que les es enviada por los bancos. En otras palabras, la empresa de envíos para la que voy a trabajar es el intermediario entre el banco y los clientes en la entrega de las tarjetas de crédito. Hasta donde yo sé, estas tarjetas pueden estar sujetas a algunos cargos o intereses cobrados por el banco. Tenga en cuenta que estas tarjetas se usan para recibir salarios, por ejemplo, o para poner dinero en cuentas de ahorro, o para comprar artículos. Hoy en día, muchas empresas ya no entregan dinero en efectivo directamente a sus empleados; más bien ponen el dinero en tarjetas Visa, y los empleados van y recogen el dinero de los bancos, que puede que no sean bancos islámicos, y el empleado no tiene la opción de elegir un banco islámico específico. ¿Cuál es el dictamen sobre que yo haga este trabajo? Tenga en cuenta que yo tengo una tarjeta Visa en la que guardo mi dinero, pero cualquier interés o ganancia lo dejo en el banco, y no lo tomo; en otras palabras, solo trato con mi propio dinero.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

En primer lugar:

Las tarjetas de crédito que están en circulación son de diferentes tipos:

1.Tarjetas de crédito no cubiertas. No está permitido usarlas a menos que estén libres de cualquier objeción de la *Shari'ah*, como estipular una penalización por pago tardío, o imponer

cargos que sean mayores que los costos reales del retiro o la renovación.

2.Tarjetas de crédito cubiertas, que no implican ningún préstamo, y no hay nada de malo en usarlas, incluso si provienen de un banco basado en *riba*, pero no está permitido depositar dinero en un banco basado en *riba* excepto cuando no haya un banco islámico disponible.

3.Tarjetas de recibo inmediato, que se usan para recibir un salario o para comprar artículos. Estas tarjetas no implican ningún crédito, que es un préstamo, y no hay nada de malo en usarlas. No hay culpa sobre quien se ve obligado a recibir su salario de un banco basado en *riba*, y puede usar la tarjeta para eso.

En segundo lugar:

No está permitido ayudar con tipos prohibidos de tarjetas de crédito transportándolas, entregándolas y cosas semejantes, porque está prohibido ayudar a otros en la *riba* y en otros pecados. Al-lah, Exaltado sea, dice: {… cooperen con ellos a obrar el bien e impedir el mal, pero no cooperen en el pecado y la enemistad. Y tengan temor de Al-lah; Al-lah es severo en el castigo…} [Corán 5:2].

Con base en esto, se debe decidir acerca del trabajo mencionado. Si el trabajo implica contactar a los clientes para organizar la entrega de tarjetas de crédito prohibidas, no está permitido; pero si se limita solo a tarjetas de crédito permisibles, entonces no hay nada de malo en ello en ese caso.

Si el empleado no sabe cuál es la situación, y no sabe si las tarjetas de crédito por las que está contactando a los clientes son del tipo prohibido o permisible, entonces no tiene que investigar eso, y no hay culpa sobre él por entregarlas a los titulares de las tarjetas o por contactarlos para organizar la entrega.

En tercer lugar:

No está permitido depositar dinero en un banco basado en *riba* aunque no tomes el interés, a menos que necesites proteger tu dinero y no haya un banco islámico; en ese caso, está permitido depositar dinero en él, pero debe limitarse a una cuenta corriente.

Con base en eso, no te está permitido poner tu dinero en una cuenta de ahorros o en una cuenta de inversión en un banco basado en *riba* en absoluto.

Si habías puesto dinero en una cuenta que genera intereses antes de eso, no dejes el interés en el banco como mencionaste en tu pregunta, porque quedará guardado a tu nombre. Más bien, debes tomarlo y donarlo en caridad a los pobres y necesitados y cosas semejantes, y no vuelvas a poner tu dinero en un banco basado en *riba* después de eso.

Y Al-lah sabe más.